



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **050013120001201800051-01**, SIENDO AFECTADO(S) **DIANA PATRICIA VELASQUEZ ORTIZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA **DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, EN EL QUE SE RESOLVIÓ: **REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE AGOSTO DE 2019, POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE DERECHO DE DOMINIO QUE RECAE SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 65D N° 24-60 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN E IDENTIFICADO CON CEDULA DE CATASTRAL N° 001-590650, REGISTRADO A NOMBRE DE DIANA PATRICIA VELASQUEZ ORTIZ. ORDENAR LA TRADICION DEL BIEN A FAVOR DE LA NACION POR INTERMEDIO DEL FONDO PARA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO, EL CUAL ESTA CARGO DE LA SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES SAS, SEGUN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULO 90 y 91 DE LA LEY 1708 DE 2014. CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.**

FIJACIÓN: 10-JULIO-2020 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN: 14-JULIO-2020 - 5:00 P.M. EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 15, 16 Y 17 DE JULIO DE 2020.**

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio
Tribunal Superior de Bogotá